



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de diciembre de 2024

ACTA N°45

RES. N° 3224/024

EXP. N° 2024-25-4-008869

DSPP/DBH/pm

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por Resolución N° 5823 de fecha 9 de diciembre de 2024, referente a una trasposición de créditos;

CONSIDERANDO: I) que se solicita una trasposición de créditos en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas" por la suma total de \$ 8.306 (pesos uruguayos ocho mil trescientos seis) dentro de la Unidad Ejecutora 004;

II) que la misma se fundamenta en las previsiones realizadas y a la ejecución de los créditos presupuestales hasta la fecha, siendo necesario realizar una trasposición en el Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas";

III) que se informa disponibilidad de crédito en el Programa 610, Proyecto 111, en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas" por un monto de \$8.306 (pesos uruguayos ocho mil trescientos seis), pasibles de ser traspuestos. (Afectación N°3718);

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición de obrados, entendiendo que la misma no debe ser destinada a gastos permanentes;

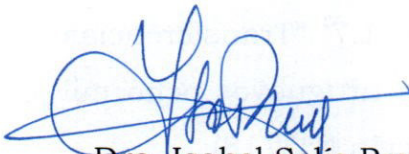
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.7 “Transferencias Internas Recibidas”:

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	111 - Convenio DGETP - MIDES	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.306
Total de Proyectos Reforzantes					8.306
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	111 - Convenio DGETP - MIDES	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	8.306
Total de Proyectos Reforzados					8.306

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Programación y Control Presupuestal, a la Dirección Sectorial Económico Financiero y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN